

Llamado a licitación de LELITES, LEDES, LECER, LELINK, BONCER, BONO DÓLAR LINKED y BONO DUAL

Publicado el lunes 24 de abril de 2023

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y los Bonos que se detallan a continuación:

1) Instrumento que puede ser suscripto sólo por Fondos Comunes de Inversión:

a. LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (reapertura);

2) Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

a. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE JULIO DE 2023 (X18L3 - reapertura);

b. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023 (S31L3 - reapertura);

c. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 - reapertura);

3) Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

a. BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023 (T2V3D - reapertura);

b. BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura);

c. LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D31O3 - reapertura); y

d. BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024

(nuevo),

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 26 de abril de 2023 (T).

La licitación de la reapertura de la LELITE con vencimiento 19 de mayo de 2023 **será por adhesión al precio de \$ 958,63 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego.

Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables.

El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2) y 3) se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo. Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá un tramo competitivo y uno no competitivo.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en pesos deberán indicar el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales, mientras que las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en dólares, deberán indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.

Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos de los instrumentos de los puntos 2) y 3) estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y de VNO USD 50.000 para los denominados en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LEDES, LECER, LELINK, BONCER, BONO DÓLAR LINKED y BONO DUAL las personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

Adicionalmente, se informa que la LEDES y las LECER que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 55/2021. Los Creadores de Mercado, el día jueves 27 de abril de 2023 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs., a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta. El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa. Las personas humanas o jurídicas interesadas en participar en la segunda vuelta deberán realizar la presentación de sus ofertas a través de los Creadores de Mercado.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (reapertura) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)

Fecha de Vencimiento

19/05/2023

Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000

\$ 958,63

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitarse

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE JULIO DE 2023 (X18L3 – reapertura)

Fecha de Vencimiento

18/07/2023

Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 120.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitarse

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023 (S31L3 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

31/07/2023

Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 50.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitarse

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 – reapertura)

Fecha de Vencimiento

18/09/2023

Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 80.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado

Instrumentos a Licitarse

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023 (T2V3D - reapertura)

Fecha de Vencimiento

31/07/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 250 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitarse

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

13/08/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

\$ 50.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitarse

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

31/10/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 250 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitarse

BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (nuevo)

Fecha de Vencimiento

30/04/2024

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 500 ampliable hasta el monto máximo emitido

La liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día viernes 28 de abril de 2023 (T+2).

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

Detalle de los instrumentos a licitar:

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

21 de abril de 2023
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

21 de abril de 2023
19 de mayo de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

21 de abril de 2023
21 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

21 de abril de 2023
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura por adhesión

21 de abril de 2023
\$ 958,63 por cada VNO \$ 1.000

Fecha de emisión original
Amortización

21 de abril de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión original
Intereses

21 de abril de 2023
A descuento

Fecha de emisión original
Opción de cancelación anticipada

21 de abril de 2023

Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la cancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable. $P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$ En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.

Fecha de emisión original
Denominación mínima

21 de abril de 2023

VNO \$ 1

Fecha de emisión original
Negociación

21 de abril de 2023

La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes. A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Fecha de emisión original
Ley aplicable

21 de abril de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO
18 DE JULIO DE 2023 (X18L3 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

27 de marzo de 2023
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

27 de marzo de 2023
18 de julio de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

27 de marzo de 2023
81 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

27 de marzo de 2023
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

27 de marzo de 2023
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

27 de marzo de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión original
Ajuste de capital

27 de marzo de 2023
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República

Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión original
Intereses

27 de marzo de 2023
A descuento

Fecha de emisión original
Denominación mínima

27 de marzo de 2023
VNO \$ 1

Fecha de emisión original
Negociación

27 de marzo de 2023
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original
Ley aplicable

27 de marzo de 2023
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023
(S31L3 – reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

27 de marzo de 2023
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

27 de marzo de 2023
31 de julio de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

27 de marzo de 2023
94 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

27 de marzo de 2023
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

27 de marzo de 2023
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

27 de marzo de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión original
Intereses

27 de marzo de 2023
A descuento

Fecha de emisión original

Denominación mínima

27 de marzo de 2023

VNO \$ 1

Fecha de emisión original

Negociación

27 de marzo de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

27 de marzo de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2023 (T2V3D - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

27 de marzo de 2023
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

27 de marzo de 2023
31 de julio de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

27 de marzo de 2023
94 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

27 de marzo de 2023
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

27 de marzo de 2023
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

27 de marzo de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión original
Intereses

27 de marzo de 2023
A descuento

Fecha de emisión original

Denominación mínima

27 de marzo de 2023

VNO \$ 1

Fecha de emisión original

Negociación

27 de marzo de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

27 de marzo de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

13 de agosto de 2020
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

13 de agosto de 2020
13 de agosto de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

13 de agosto de 2020
107 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

13 de agosto de 2020
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

13 de agosto de 2020
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

13 de agosto de 2020
Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital" Ajuste de Capital|El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto

del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión original

Intereses

13 de agosto de 2020

Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. Denominación mínima | VNO \$ 1

Fecha de emisión original

Negociación

13 de agosto de 2020

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

13 de agosto de 2020

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

13 de agosto de 2020
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

13 de agosto de 2020
13 de agosto de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

13 de agosto de 2020
107 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

13 de agosto de 2020
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

13 de agosto de 2020
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

13 de agosto de 2020
Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital" Ajuste de Capital|El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto

del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión original

Intereses

13 de agosto de 2020

Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. Denominación mínima | VNO \$ 1

Fecha de emisión original

Negociación

13 de agosto de 2020

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

13 de agosto de 2020

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

20 de enero de 2023
28 de abril de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

20 de enero de 2023
31 de octubre de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

20 de enero de 2023
186 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión

20 de enero de 2023
Dólares Estadounidenses

Fecha de emisión original
Suscripción

20 de enero de 2023
Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación

Fecha de emisión original
Moneda de pago

20 de enero de 2023
Pesos al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión original
Tipo de cambio aplicable

20 de enero de 2023
Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500

correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago

Fecha de emisión original

Precio de reapertura

20 de enero de 2023

Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original

Amortización

20 de enero de 2023

Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión original

Intereses

20 de enero de 2023

Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos el 31 de octubre de 2023 y los mismos serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360).

Fecha de emisión original

Denominación mínima

20 de enero de 2023

VNO USD 1

Fecha de emisión original

Negociación

20 de enero de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

20 de enero de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (nuevo)

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

28 de abril de 2023
30 de abril de 2024

Fecha de emisión
Plazo

28 de abril de 2023
Aprox. 1,02 años

Fecha de emisión
Moneda de denominación

28 de abril de 2023
Dólares estadounidenses

Fecha de emisión
Moneda de suscripción

28 de abril de 2023
Pesos al Tipo de Cambio Inicial

Fecha de emisión
Tipo de Cambio Inicial

28 de abril de 2023
Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación (T-1)

Fecha de emisión
Moneda de Pago

28 de abril de 2023
Pesos

Fecha de emisión
Precio de colocación

28 de abril de 2023
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión
Amortización

28 de abril de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión
Condición de pago al vencimiento

28 de abril de 2023

En la fecha de vencimiento se abonará en pesos el máximo entre: (a) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Inicial, ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital más un cupón del 3,25% anual, sobre capital ajustado, pagadero al vencimiento y será calculado sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días integrado por doce (12) meses de treinta (30) días cada uno; y (b) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Si el vencimiento del Bono Dual no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original. Para el caso del punto a) se devengarán los intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Fecha de emisión
Tipo de Cambio Aplicable

28 de abril de 2023

Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la respectiva fecha de pago

Fecha de emisión
Denominación mínima

28 de abril de 2023
VNO USD 1

Fecha de emisión
Negociación

28 de abril de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) v en bolsas v mercados de valores del país

Fecha de emisión

Ley aplicable

28 de abril de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

Comisiones

Fecha de liquidación

No se pagarán comisiones.

28 de abril de 2023 (T+2)

Comisiones

Oferta mínima

No se pagarán comisiones.

Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Instrumentos denominados en dólares estadounidenses: VNO USD 100 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.

Comisiones

Montos de VNO a licitar:

No se pagarán comisiones.

LELITES 19/05/2023: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LECER 18/07/2023: VNO \$ 120.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 31/07/2023: VNO \$ 50.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONO DÓLAR LINKED 31/07/2023: VNO USD 250 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONCER 13/08/2023: VNO \$ 50.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LECER 18/09/2023: VNO \$ 80.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LETRA DÓLAR LINKED 31/10/2023: VNO USD 250 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONO DUAL 30/04/2024: VNO USD 500 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

Comisiones

Participantes LELITES

No se pagarán comisiones.

Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Modalidad a licitar
Fecha de realización de la segunda vuelta

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
27 de abril de 2023 (T+1)

Modalidad a licitar
Comisiones

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
No se pagarán comisiones.

Modalidad a licitar
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs. Precio de suscripción|El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día miércoles 26 de abril de 2023 (T).

Modalidad a licitar
Oferta mínima

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.

Modalidad a licitar
Tramos

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Tramo único para cada uno de los instrumentos.

Modalidad a licitar
Presentación de ofertas

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.

Modalidad a licitar
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta

Sistema de adjudicación de la segunda vuelta

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.

Modalidad a licitar

Fecha de liquidación

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

28 de abril de 2023 (T+2)

Modalidad a licitar

Participantes:

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.
